LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 1

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Buenos Aires, 2 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 87/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre las cuestiones que a continuación se detallan, en relación con el Plan Anual de vacunación antigripal y antineumocócica:

1) Detalle la cantidad y tipo (trivalentes o tetravalentes) de vacunas antigripales que ha adquirido el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la actual campaña antigripal 2022.

2) Detalle la fecha a partir de la cual las vacunas mencionadas en el punto anterior estarán a disposición del vecino.

3) Detalle la cantidad de vacunas antineumocócicas conjugadas (PCV13) y polisacáridas (PPSV23) que adquirió el Ministerio de Salud para la actual campaña antineumocócica 2022.

4) Detalle la fecha a partir de la cual las vacunas mencionadas en el punto anterior estarán a disposición del vecino.

5) Indique la fecha de inicio de la campaña de vacunación 2022 contra gripe y neumonía para personas de los grupos de riesgo.

6) Indique si en virtud de los brotes de gripe A que ya se están registrando en las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Buenos Aires y Santa Fe se está evaluando adelantar el plan de vacunación.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario